



18820

**OTORGA: HUGO JAVIER BÁEZ VILLARRUEL Y TERESA
MARGARITA FLORES JIMÉNEZ; y, EDGAR VICENTE PINOS
RODRÍGUEZ Y SEÑORA FRANCIA CECIBEL PASTAZA PINOS
A FAVOR DE: MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ**

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-20-P00705

CUANTÍA: USD. 20,00

DI: 2 COPIAS.

F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República d

COPIA No: Primera

FECHA:

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Grace López Matuhura

NOTARIA

Av. República de El Salvador N36-17 y Av. Naciones Unidas
Edif. La Fontana - Planta Baja

Telfs.: 3520 171 • 2276 407 • 2276 409 * Fax: 2276 406

E-mail: notaria20quito@gmail.com

QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY
CIA. LTDA.**

**OTORGA: HUGO JAVIER BÁEZ VILLARRUEL Y TERESA
MARGARITA FLORES JIMÉNEZ; y, EDGAR VICENTE PINOS
RODRÍGUEZ Y SEÑORA FRANCIA CECIBEL PASTAZA PINOS
A FAVOR DE: MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ**

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-20-P00705

CUANTÍA: USD. 20,00

DI: 2 COPIAS.

F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA., por una parte y en calidad de **CEDENTES**: los cónyuges señor **HUGO JAVIER BÁEZ VILLARRUEL** Y señora **TERESA MARGARITA FLORES JIMÉNEZ**, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que mantienen entre sí; y, los cónyuges señor **EDGAR VICENTE PINOS RODRÍGUEZ Y SEÑORA FRANCIA CECIBEL PASTAZA PINOS**, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que mantienen entre sí, hábiles en derecho para contratar y



obligarse; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señora **MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, hábil y capaz para contratar y obligarse. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes: los cónyuges señor **HUGO JAVIER BÁEZ VILLARRUEL Y** señora **TERESA MARGARITA FLORES JIMÉNEZ**, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que mantienen entre sí; y, los cónyuges señor **EDGAR VICENTE PINOS RODRÍGUEZ Y SEÑORA FRANCIA CECIBEL PASTAZA PINOS**, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que mantienen entre sí., todos de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionaria, la señora **Mónica del Carmen Carrera Paz**, de estado civil casada, por sus propios y personales

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día veinte y ocho de marzo del año dos mil dos, en la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, del Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día dieciocho (18) de Agosto del año dos mil cuatro, se constituyó la compañía **ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA.** **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA.**, celebrada el día cuatro (4) de marzo del año dos mil quince, autorizó por unanimidad al señor Hugo Javier Báez Villarruel, a ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir diez (10) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz, igualmente autorizó al señor Edgar Vicente Pinos Rodríguez, a ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir diez (10) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz. **TERCERA.- CESION:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Hugo Javier Báez Villarruel y su cónyuge la señora Teresa Margarita Flores Jiménez, ceden diez (10) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz; y, el señor Edgar Vicente Pinos Rodríguez y su cónyuge señora Francia Cecibel Pastaza Pinos, ceden diez (10) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz. **CUARTA.- VALOR:** La Cesionaria declara expresamente que adquiere las participaciones que les son cedidas, pagando la cantidad de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

por cada participación cedida por los Cedentes. Por lo que la cesión efectuada por el señor Hugo Javier Báez Villarruel y su cónyuge señora Teresa Margarita Flores Jiménez, a favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz, asciende a la suma de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD 10,00)**. Igualmente la cesión efectuada por el señor Edgar Vicente Pinos Rodríguez y su cónyuge señora Francia Cecibel Pastaza Pinos, a favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz, asciende a la suma de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10,00)**. **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** La cesionaria paga a los cedentes la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que les ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibirla a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de la Cesionaria por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se halla firmada por el Firmada por el Abogado Gustavo López Castillo, profesional con matrícula número Ocho mil ciento cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos quienes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



HUGO JAVIER BÁEZ VILLARRUEL

C.C. 170286374.S



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR


TERESA MARGARITA FLORES JIMÉNEZ

C.C. 1703108611



EDGAR VICENTE PINOS RODRÍGUEZ

C.C. 170510389-1



FRANCIA CECIBEL PASTAZA PINOS

C.C. 1708622897



MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ

C.C. 170652643-9

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170510389-1

PINOS RODRIGUEZ EDGAR VICENTE
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
15 AGOSTO 1957
REG. CIV. 001-1-0367-01100-M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1957

Edgar Pinos R

FOTOGRAFIA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312722

CASADO FRANCIA C PASTAZA PINOS
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
JULIO PINOS
ABRAHAM RODRIGUEZ
QUITO 26/05/2003
26/05/2015

REN 0617620

Edgar Pinos R



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

061
061 - 0062
NÚMERO DE CERTIFICADO
PINOS RODRIGUEZ EDGAR VICENTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

QUITO a, 06 MAR. 2015

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBACALLE
BARROQUIA

2
1
ZONA

Edgar Pinos R
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
foja (s) útil (es)

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



Edgar Pinos R

0998047436

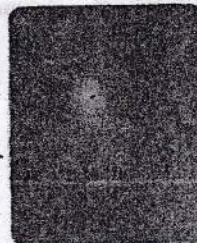




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 170286374-5
BAEZ VILLARRUEL HUGO JAVIER
IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO
26 JUNIO 1949
REG. C.R. 001- 0159 00470 M
IMBABURA/OTAVALO
JORDAN 1949



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

3464162.

ECUATORIANA ***** V333312222
CASADO TERESA FLORES
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
CESAR BAEZ
ESTELA VILLARRUEL
QUITO 10/04/2006
10/04/2018
REN 1853690
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0192

1702863745

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAEZ VILLARRUEL HUGO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PONCEANO 3
PAROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja(s) útil(es)

Quito a, 06 MAR. 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170310861-1

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES JIMENEZ
TERESA MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
URQUQUI
URQUQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1951-06-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

HUGO
BAEZ



Teresa Flores Jimenez
2801382

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E233213242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0263

1703108611

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FLORES JIMENEZ TERESA MARGARITA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

KENNEDY

PARROQUIA

1

2

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) útil (es)

Quito a,

06 MAR, 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No
170862289-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PASTAZA PINOS
FRANCIA CECIBEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
EDGAR VICENTE
PINOS RODRIGUEZ



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO

A1331A1231

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PASTAZA LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINOS CHICANOY MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



020

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

020 - 0182

1708622897

NÚMERO DE CERTIFICADO
PASTAZA PINOS FRANCIA CECIBEL

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL

0
0
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

0953726102



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja(s) útil (es)

Quito a, 06 MAR. 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO






CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 170652643 - 9
 CARRERA PAZ MONICA DEL CARMEN
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 16 AGOSTO 1959
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003- 0230 01778 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1959

 FOLIO DEL ACTUADO



ECUATORIANA***** V2333V2222
 CASADO WASHINGTON R. VILLACRES RUIZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ERNESTO COLON CARRERA
 FIEDAD PAZ
 QUITO 08/03/2010
 08/03/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS REN 2322486

 FECHA DE AUTORIZACION
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 001
 001 - 0200 1706526439
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARRERA PAZ MONICA DEL CARMEN
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA POMASQUI 2
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN
 I. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) útil (es)

Quito a, 06 MAR. 2015



Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



Tel: 2350404
 0998337375



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CÍA. LTDA.

En Quito, a los 4 días del mes de Marzo del año dos mil Quince, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, con la presencia de todos los socios: Sr. Andrés Mauricio Villacrés Carrera, propietario de trescientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la señora Mónica del Carmen Carrera Paz, propietaria de veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Hugo Javier Báez Villarruel, propietario de diez particiones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Edgar Vicente Pinos Rodríguez, propietario de diez particiones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Hugo Amaury Redín Benítez, propietario de diez particiones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor Andrés Mauricio Villacrés Carrera y actúa como secretario el señor Washington Rodrigo Villacrés Ruíz.

Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Hugo Javier Báez Villarruel y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz, sus diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00)

Inmediatamente toma la palabra el señor Edgar Vicente Pinos Rodríguez y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor

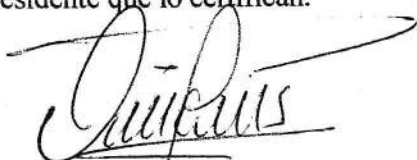


de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz, sus diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00)

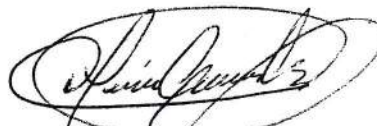
Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ANDRES Y KAYLEE ANKAY CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúen las transferencias de participaciones antes mencionadas.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente que lo certifican.



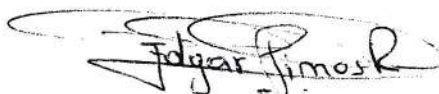
Andrés Mauricio Villacrés Carrera
Socio/Presidente



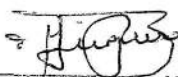
Mónica del Carmen Carrera Paz
Socia



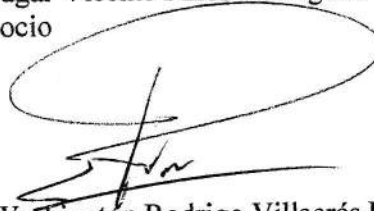
Hugo Javier Báez Villarruel
Socio



Edgar Vicente Pinos Rodríguez
Socio



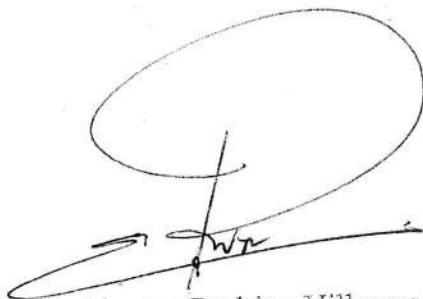
Hugo Amaury Redín Benítez
Socio



Washington Rodrigo Villacrés Ruíz
Secretario

CERTIFICACIÓN

Washington Rodrigo Villacres Ruiz, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 4 de marzo del año dos mil quince, en el local de la compañía, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Hugo Javier Báez Villarruel, ceda la totalidad de sus participaciones en la Compañía, es decir diez (10) participaciones sociales a favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz; y, resolvió por unanimidad que el socio señor Edgar Vicente Pinos Rodríguez, ceda la totalidad de sus participaciones en la Compañía, es decir diez (10) participaciones sociales a favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz.



Washington Rodrigo Villacres Ruiz

Gerente General

ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA., OTORGA: HUGO JAVIER BÁEZ VILLARRUEL Y TERESA MARGARITA FLORES JIMÉNEZ; y, EDGAR VICENTE PINOS RODRÍGUEZ Y SEÑORA FRANCIA CECIBEL PASTAZA PINOS, A FAVOR DE: MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ,** debidamente firmada y sellada en Quito, **A SEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA D.M. DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000000758



20151701024O00217

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024O00217

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1412

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAEZ VILLARRUEL HUGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702863745
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA. OTORGADA POR HUGO JAVIER BAEZ VILLARRUEL Y TERESA MARGARITA FLORES JIMENEZ; Y, EDGAR VICENTE PINOS RODRIGUEZ Y SEÑORA FRANCIA CECIBEL PASTTAZA PINOS A FAVOR DE MONICA DEL CARMEN CARRERA PAZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO, EL SEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOS.- QUITO, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 18820**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12961
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	297
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705103891	PINOS RODRIGUEZ EDGAR VICENTE	Quito	CEDENTE	Casado
1702863745	BAEZ VILLARRUEL HUGO JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1706526439	CARRERA PAZ MONICA DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2103 DE 18/08/2004, TOMO: 135.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





18820

**OTORGA: HUGO JAVIER BÁEZ VILLARRUEL Y TERESA
MARGARITA FLORES JIMÉNEZ; y, EDGAR VICENTE PINOS
RODRÍGUEZ Y SEÑORA FRANCIA CECIBEL PASTAZA PINOS
A FAVOR DE: MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ**

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-20-P00705

CUANTÍA: USD. 20,00

DI: 2 COPIAS.

F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República d

COPIA No: Primera

FECHA:

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Grace López Matuhura

NOTARIA

Av. República de El Salvador N36-17 y Av. Naciones Unidas
Edif. La Fontana - Planta Baja

Telfs.: 3520 171 • 2276 407 • 2276 409 * Fax: 2276 406

E-mail: notaria20quito@gmail.com

QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY
CIA. LTDA.**

**OTORGA: HUGO JAVIER BÁEZ VILLARRUEL Y TERESA
MARGARITA FLORES JIMÉNEZ; y, EDGAR VICENTE PINOS
RODRÍGUEZ Y SEÑORA FRANCIA CECIBEL PASTAZA PINOS
A FAVOR DE: MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ**

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-20-P00705

CUANTÍA: USD. 20,00

DI: 2 COPIAS.

F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA., por una parte y en calidad de **CEDENTES**: los cónyuges señor **HUGO JAVIER BÁEZ VILLARRUEL** Y señora **TERESA MARGARITA FLORES JIMÉNEZ**, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que mantienen entre sí; y, los cónyuges señor **EDGAR VICENTE PINOS RODRÍGUEZ Y SEÑORA FRANCIA CECIBEL PASTAZA PINOS**, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que mantienen entre sí, hábiles en derecho para contratar y



obligarse; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señora **MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, hábil y capaz para contratar y obligarse. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes: los cónyuges señor **HUGO JAVIER BÁEZ VILLARRUEL Y** señora **TERESA MARGARITA FLORES JIMÉNEZ**, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que mantienen entre sí; y, los cónyuges señor **EDGAR VICENTE PINOS RODRÍGUEZ Y SEÑORA FRANCIA CECIBEL PASTAZA PINOS**, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que mantienen entre sí., todos de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionaria, la señora **Mónica del Carmen Carrera Paz**, de estado civil casada, por sus propios y personales

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día veinte y ocho de marzo del año dos mil dos, en la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, del Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día dieciocho (18) de Agosto del año dos mil cuatro, se constituyó la compañía **ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA.** **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA.**, celebrada el día cuatro (4) de marzo del año dos mil quince, autorizó por unanimidad al señor Hugo Javier Báez Villarruel, a ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir diez (10) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz, igualmente autorizó al señor Edgar Vicente Pinos Rodríguez, a ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir diez (10) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz. **TERCERA.- CESION:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Hugo Javier Báez Villarruel y su cónyuge la señora Teresa Margarita Flores Jiménez, ceden diez (10) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz; y, el señor Edgar Vicente Pinos Rodríguez y su cónyuge señora Francia Cecibel Pastaza Pinos, ceden diez (10) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz. **CUARTA.- VALOR:** La Cesionaria declara expresamente que adquiere las participaciones que les son cedidas, pagando la cantidad de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

por cada participación cedida por los Cedentes. Por lo que la cesión efectuada por el señor Hugo Javier Báez Villarruel y su cónyuge señora Teresa Margarita Flores Jiménez, a favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz, asciende a la suma de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD 10,00)**. Igualmente la cesión efectuada por el señor Edgar Vicente Pinos Rodríguez y su cónyuge señora Francia Cecibel Pastaza Pinos, a favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz, asciende a la suma de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10,00)**. **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** La cesionaria paga a los cedentes la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que les ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibirla a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de la Cesionaria por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se halla firmada por el Firmada por el Abogado Gustavo López Castillo, profesional con matrícula número Ocho mil ciento cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos quienes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



HUGO JAVIER BÁEZ VILLARRUEL

C.C. 170286374.S



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR


TERESA MARGARITA FLORES JIMÉNEZ

C.C. 1703108611



EDGAR VICENTE PINOS RODRÍGUEZ

C.C. 170510389-1



FRANCIA CECIBEL PASTAZA PINOS

C.C. 1708622897



MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ

C.C. 170652643-9

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170510389-1

PINOS RODRIGUEZ EDGAR VICENTE
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

15 AGOSTO 1957

REG. CIVIL 001-1-0367-01100-M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1957

Edgar Pinos R

FOTOGRAFIA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312722

CASADO FRANCIA C PASTAZA PINOS

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

JULIO PINOS

ABRAHAM RODRIGUEZ

QUITO 26/05/2003

26/05/2015

REN 0617620

Edgar Pinos R



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061

061 - 0062 1705103891

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINOS RODRIGUEZ EDGAR VICENTE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO CHIMBACALLE 1
CANTÓN BARROQUIA ZONA

Edgar Pinos R
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
foja (s) útil (es)

QUITO a, 06 MAR. 2015

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO




Edgar Pinos R

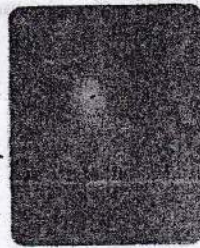
0998047436



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 170286374-5
BAEZ VILLARRUEL HUGO JAVIER
IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO
26 JUNIO 1949
REG. C.R. 001- 0159 00470 M
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1949



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

3464162.

ECUATORIANA ***** V333312222
CASADO TERESA FLORES
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
CESAR BAEZ
ESTELA VILLARRUEL
QUITO 10/04/2006
10/04/2018
REN 1853690
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



012
012 - 0192 1702863745
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAEZ VILLARRUEL HUGO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN PONCEANO
PARROQUIA
ZONA

[Handwritten signature]

(1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja(s) útil(es)

Quito a, 06 MAR. 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170310861-1

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES JIMENEZ
TERESA MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
URQUQUI
URQUQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1951-06-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

HUGO
BAEZ



Teresa Flores Jimenez
2801382

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E233213242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0263

1703108611

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FLORES JIMENEZ TERESA MARGARITA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

KENNEDY

PARROQUIA

1

2

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) útil (es)

Quito a,

06 MAR, 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No
170862289-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PASTAZA PINOS
FRANCIA CECIBEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
EDGAR VICENTE
PINOS RODRIGUEZ



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO

A1331A1231

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PASTAZA LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINOS CHICANOY MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



020

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

020 - 0182

1708622897

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PASTAZA PINOS FRANCIA CECIBEL

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL

0

0

ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

0953726102



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja(s) útil (es)

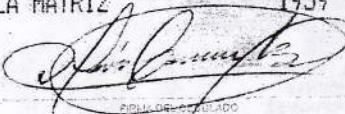
Quito a, 06 MAR. 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO




 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACIÓN CECURAC

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170652643 - 9
 CARRERA PAZ MONICA DEL CARMEN
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 16 AGOSTO 1959
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003- 0230 01778 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1959

 FOLIO DEL ACTA 140



ECUATORIANA***** V2333V2222
 CASADO WASHINGTON R. VILLACRES RUIZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ERNESTO COLON CARRERA
 FIEDAD PAZ
 QUITO 08/03/2010
 08/03/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS REN 2322486

 FECHA DE AUTORIZACION
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

001
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0200 **1706526439**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARRERA PAZ MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	POMASQUI	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

I. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) útil (es)

Quito a, **06 MAR. 2015**



Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





Tel: 2350404
 0998337375



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CÍA. LTDA.

En Quito, a los 4 días del mes de Marzo del año dos mil Quince, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, con la presencia de todos los socios: Sr. Andrés Mauricio Villacrés Carrera, propietario de trescientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la señora Mónica del Carmen Carrera Paz, propietaria de veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Hugo Javier Báez Villarruel, propietario de diez particiones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Edgar Vicente Pinos Rodríguez, propietario de diez particiones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Hugo Amaury Redín Benítez, propietario de diez particiones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor Andrés Mauricio Villacrés Carrera y actúa como secretario el señor Washington Rodrigo Villacrés Ruíz.

Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Hugo Javier Báez Villarruel y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz, sus diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00)

Inmediatamente toma la palabra el señor Edgar Vicente Pinos Rodríguez y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor

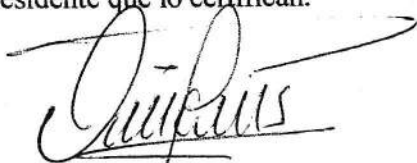


de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz, sus diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00)

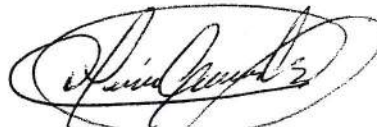
Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ANDRES Y KAYLEE ANKAY CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúen las transferencias de participaciones antes mencionadas.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

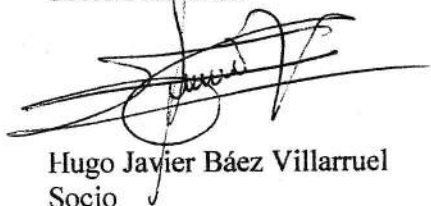
Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente que lo certifican.



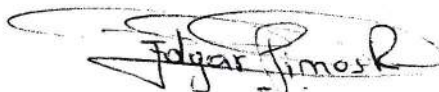
Andrés Mauricio Villacrés Carrera
Socio/Presidente



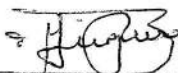
Mónica del Carmen Carrera Paz
Socia



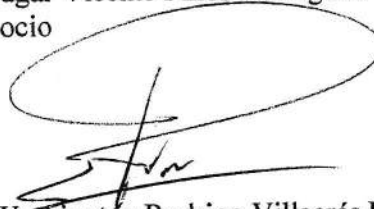
Hugo Javier Báez Villarruel
Socio



Edgar Vicente Pinos Rodríguez
Socio



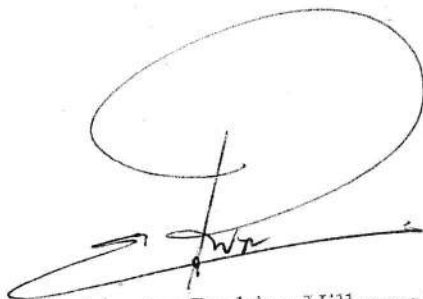
Hugo Amaury Redín Benítez
Socio



Washington Rodrigo Villacrés Ruíz
Secretario

CERTIFICACIÓN

Washington Rodrigo Villacres Ruiz, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 4 de marzo del año dos mil quince, en el local de la compañía, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Hugo Javier Báez Villarruel, ceda la totalidad de sus participaciones en la Compañía, es decir diez (10) participaciones sociales a favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz; y, resolvió por unanimidad que el socio señor Edgar Vicente Pinos Rodríguez, ceda la totalidad de sus participaciones en la Compañía, es decir diez (10) participaciones sociales a favor de la señora Mónica del Carmen Carrera Paz.



Washington Rodrigo Villacres Ruiz

Gerente General

ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA.,
OTORGA: HUGO JAVIER BÁEZ VILLARRUEL Y TERESA
MARGARITA FLORES JIMÉNEZ; y, EDGAR VICENTE PINOS
RODRÍGUEZ Y SEÑORA FRANCIA CECIBEL PASTAZA PINOS,
A FAVOR DE: MÓNICA DEL CARMEN CARRERA PAZ,
debidamente firmada y sellada en Quito, **A SEIS DE MARZO DEL DOS**
MIL QUINCE.



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA D.M. DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000000758



20151701024O00217

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024O00217

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1412

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAEZ VILLARRUEL HUGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702863745
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA. OTORGADA POR HUGO JAVIER BAEZ VILLARRUEL Y TERESA MARGARITA FLORES JIMENEZ; Y, EDGAR VICENTE PINOS RODRIGUEZ Y SEÑORA FRANCIA CECIBEL PASTTAZA PINOS A FAVOR DE MONICA DEL CARMEN CARRERA PAZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO, EL SEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOS.- QUITO, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 18820**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12961
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	297
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705103891	PINOS RODRIGUEZ EDGAR VICENTE	Quito	CEDENTE	Casado
1702863745	BAEZ VILLARRUEL HUGO JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1706526439	CARRERA PAZ MONICA DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDRES Y KAYLEEN ANKAY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2103 DE 18/08/2004, TOMO: 135.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

